

a las trece horas, el mismo día y lugar, en segunda convocatoria bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Ratificación y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2004.

Tercero.—Renovación de cargos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Pinto, 2 de enero de 2006.—El Administrador único, José María García Gonzalo.—216.

INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónima, se comunica que la Junta universal de accionistas, celebrada el 26 de diciembre de 2005, ha acordado reducir el capital social en la suma de un millón cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco euros con noventa céntimos de euro (1.043.885,90 euros), mediante la amortización de un total de 86.844 acciones propias de 12,020242 euros de valor nominal cada una de ellas, adquiridas con cargo a beneficios y reservas de libre disposición, quedando la cifra del capital social establecida en dos millones ochenta y siete mil setecientos setenta y un euros con ochenta y dos céntimos de euro (2.087.771,82 euros). La reducción se ejecutará dentro del segundo mes siguiente a la publicación del último anuncio de reducción del capital. Se acordó igualmente, constituir la reserva prevenida en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo, José María de Pereda Fernández.—225.

INVESTIGACIO I REALITZACIO DE TEIXITS, S. L.

Edicto

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 31/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Antonio Berenguer Milán, José Martín Zurera y Rosa Barbero Calzado contra Investigació i Realització de Teixits, S. L. y FOGASA, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Investigació i Realització de Teixits, S. L., en situación de insolvencia por importe de 10.346,85 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 16 de diciembre de 2005.—La Secretaria en sustitución.—67.429.

JAYFELSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 23 de diciembre de 2005, fue adoptado, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Disolver la sociedad Jayfelsa, Sociedad Anónima, y ponerla en liquidación, habida cuenta de la situación de inactividad empresarial en la que se encuentra, cesando

el órgano de administración en su representación para hacer nuevos contratos y contraer nuevas obligaciones.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—La Liquidadora, Francisca Vázquez Torres.—231.

LA DEHESA DEL DUQUE, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

D. Miguel Cuenca Valdivia, Presidente del Consejo de Administración de «La Dehesa del Duque, S. A.», en ejecución de acuerdo de dicho Consejo, adoptado en su sesión de fecha 28 de noviembre de 2005, convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en la sede del Círculo Lucentino, sita en la calle Julio Romero de Torres, n.º 1, de Lucena, el próximo día 18 de febrero de 2006 a las 13,00 horas en primera convocatoria, o el día 19 de febrero de 2006 a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de gestión. Análisis del desarrollo del Convenio Urbanístico firmado con el Excmo. Ayuntamiento de Lucena. Evolución del expediente administrativo tramitado ante la Gerencia de Urbanismo.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Los accionistas tienen derecho a examinar, desde la convocatoria y en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación relacionada con los puntos del orden del día a abordar.

Lucena, 29 de diciembre de 2005.—Presidente: D. Miguel Cuenca Valdivia.—67.531.

LA MANGA MONTE MAYOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Registro Mercantil, a continuación se hace constar el Balance final de liquidación de la sociedad, cuya disolución fue acordada por el accionista único el día 22 de diciembre de 2005:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Total activo	0
Pasivo:	
Capital	1.326.000,00
Resultados negativos ejercicios anteriores	(984.717,13)
Pérdidas y Ganancias	(341.282,87)
Total pasivo	0

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Liquidador, Global State Management, B.V., representado por don Dirk Johan Beijen.—228.

LAS LOMAS DEL DUQUE, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

D. Miguel Cuenca Valdivia, Presidente del Consejo de Administración de «Las Lomas del Duque, S. A.», en ejecución de acuerdo de dicho Consejo, adoptado en su sesión de fecha 28 de noviembre de 2005, convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en la sede del Círculo Lucentino, sita en la calle Julio Romero de Torres, n.º 1, de Lucena, el próximo día 18 de febre-

ro de 2006 a las 12,00 horas, en primera convocatoria o el día 19 de febrero de 2006 a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de gestión. Análisis del desarrollo del Convenio Urbanístico firmado con el Excmo. Ayuntamiento de Lucena. Evolución del expediente administrativo tramitado ante la Gerencia de Urbanismo.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2005.

Tercero.—Propuesta de aumento de Capital Social en 20.000 euros con emisión de 2 nuevas acciones y consiguiente modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Los accionistas tienen derecho a examinar, desde la convocatoria y en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación relacionada con los puntos del orden del día a abordar.

Lucena, 29 de diciembre de 2005.—Presidente: D. Miguel Cuenca Valdivia.—67.530.

LAUSONPRO, S. A.

A los efectos prevenidos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el acuerdo de la Junta general de fecha 14 de diciembre de 2005 consistente en reducir el capital de la Compañía en la cantidad de 300.000 euros mediante el procedimiento de amortizar las 1.500 acciones que la Compañía mantiene en autocartera, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley, quedando fijado el capital tras la ejecución de dicho acuerdo en 350.000 euros. El plazo para la ejecución del acuerdo será de 15 días desde el transcurso del plazo recogido en el artículo 166.2 de la Ley de Sociedades Anónimas o, en el supuesto de oposición por parte de algún acreedor, desde el momento que se hubiera procedido a garantizar los créditos de dichos acreedores en los términos indicados en el artículo 166.3 del texto legal indicado.

Madrid, 31 de diciembre de 2005.—El Administrador único, Carlos Viseras Díe.—214.

LÓPEZ MERA Y FUENTES AUDITORES, S. L. (Sociedad absorbente)

PRÁCTICA AUDIT, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios y la decisión del Socio Único, respectivamente, celebradas ambas el 15 de Diciembre de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las referidas sociedades, mediante la absorción de Práctica Audit, S. L. U. por López Mera y Fuentes Auditores, S. L., con extinción de la personalidad jurídica de la absorbida y el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio de la absorbida a favor de la absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión aprobado e inscrito en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 166 y 234 de la Ley de Sociedades Anónimas,

durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Vigo, 19 de diciembre de 2005.—Rafael López Mera, administrador único de López Mera y Fuentes Auditores, S. L. y Representante del socio único de Práctica Audit, S. L. U.—67.542. 2.ª 9-1-2006

MAI TOURS, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en conocimiento de los señores socios que la Junta general, celebrada el día 10 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo de ampliación de capital social, con arreglo a los siguientes términos y condiciones:

Se amplía el capital social de la compañía en la cuantía de 1.499.915,70 euros, mediante la emisión de 24.957 nuevas participaciones sociales, de sesenta euros con diez céntimos de valor nominal cada una, que otorgarán los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes, y seguirán en numeración correlativa a las mismas, por lo que estarán numeradas del número 1.901 al 26.857, ambos inclusive.

El desembolso en efectivo de las expresadas 24.957 nuevas participaciones será efectuado en el acto de suscripción, siendo la emisión libre de gastos para el suscriptor.

El período de suscripción se abrirá, del 13 de diciembre de 2005 al 13 de febrero de 2006, para que los socios que lo deseen, ejerciten su derecho preferente, ingresando el importe correspondiente a la suscripción en la caja social.

Las participaciones que en el plazo indicado no hayan sido suscritas y desembolsadas quedarán a disposición del órgano de administración, quién decidirá sobre su destino de conformidad con las disposiciones legales vigentes y aplicables.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Administrador único Promotora de Inversiones y Estudios, S. L., Juan González Álvarez Arrojo.—378.

MEDIOS DE DISTRIBUCIÓN 2000, S. L. (Sociedad escindida)

PREMIUM DIFUSIÓN ESPAÑA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Mediante el presente anuncio se hace público que las Juntas generales universales de las entidades anunciantes celebradas el día 27 de diciembre de 2005 han aprobado el proyecto de escisión segregando y traspasando a la sociedad beneficiaria ya constituida, conforme al referido proyecto presentado en el Registro Mercantil de Madrid, los elementos patrimoniales que en dicho Proyecto se expresan de las ramas de actividad que en el mismo se indican. Como consecuencia del acuerdo de escisión se procederá a ampliar el capital de entidad beneficiaria en 864.078,00 euros y a reducir el capital social de la entidad escindida, «Medios de Distribución 2000, Sociedad Limitada», en el importe de 1.406,34 euros.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las entidades participantes en la escisión, podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la Junta general así como los balances de escisión aprobados en las sociedades y que así mismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, durante el transcurso de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en la Junta general, en los términos previstos por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar además el derecho de los socios y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores de examinar, en el domicilio social, los documentos a los

que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Administrador solidario, Armando Estrada Velo.—67.442.

y 3.ª 9-1-2006

MONEDERO INSTALACIONES Y SERVICIOS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de febrero del 2006, a las 10:00 horas, en las oficinas de Madrid, sitas en la calle Pinilla del Valle, 3, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital en 240.000 euros y modificación del art. 5 de los Estatutos Sociales derivado del aumento de capital.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados en la Junta.

Tercero.—Aprobación del acta de la sesión.

En el domicilio social se encuentra a disposición de los señores accionistas el Informe del Consejo de Administración justificativo de la ampliación de capital y de la modificación estatutaria propuesta que incluye el texto íntegro de la propuesta de acuerdos que se someterán al efecto a la Junta General. Los accionistas pueden solicitar a la Sociedad la entrega o envío gratuito de estos documentos.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Pilar Martín Martínez.—67.617.

NETFILIA INTERACTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta general de la sociedad celebrada el día 30 de diciembre de 2005, debidamente convocada y válidamente celebrada, acordó la reducción a cero del capital social y simultáneo aumento de capital a 61.000 euros, mediante la emisión de 6.100 nuevas acciones nominativas de 10 euros cada una de ellas, con la consiguiente modificación estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 158 y 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores accionistas el derecho que tienen, salvo que lo hayan cedido, a suscribir las nuevas acciones representativas del aumento de capital en proporción a las que ya tenían.

El ejercicio del derecho de suscripción se ejercerá dentro del plazo conferido, mediante declaración en tal sentido a la sociedad, acompañando cheque nominativo a nombre de la sociedad por el importe de las acciones suscritas. Los señores socios pueden solicitar en el domicilio social de la compañía una copia del acta de la referida Junta y las condiciones completas de la suscripción de las nuevas acciones.

El plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente es, de un mes, desde la publicación de este anuncio.

Lo anterior se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Carlos Oehling.—212.

NICOLÁS CORREA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS ANAYAK, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de Nicolás Correa, Sociedad Anónima (Nicolás Correa, Sociedad Anónima) celebrada en segunda convocatoria el día 29 de diciembre de 2005, e Industrias Anayak, Sociedad Anónima (Industrias Anayak, Sociedad Anónima) celebrada en primera convocatoria el día 29 de diciembre de 2005, después de aprobar tanto el Balance de fusión como el proyecto de fusión, acordaron la fusión entre Nicolás Correa, Sociedad Anónima e Industrias Anayak, Sociedad Anónima, mediante absorción de Industrias Anayak, Sociedad Anónima por Nicolás Correa, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de Industrias Anayak, Sociedad Anónima y transmisión en bloque de su patrimonio social a Nicolás Correa, Sociedad Anónima, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de Industrias Anayak, Sociedad Anónima, todo ello sobre la base de los balances cerrados a 31 de mayo de 2005 y conforme al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Burgos y Guipúzcoa el 28 de julio de 2005 y 8 de agosto de 2005, respectivamente.

A los socios de Industrias Anayak, Sociedad Anónima, les corresponderá recibir, por cada cinco (5) acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, de Industrias Anayak, S.A., cincuenta y siete (57) acciones de 0,80 euros, de valor nominal cada una, de Nicolás Correa, Sociedad Anónima.

Como consecuencia del acuerdo de fusión por absorción adoptado y con el fin de atender al canje de las acciones, la Junta general de Nicolás Correa, Sociedad Anónima ha acordado aumentar su capital social en un importe nominal de 2.844.163,20 euros, mediante la emisión de 3.555.204 nuevas acciones, de 0,80 de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 9.000.001 al 12.555.204, ambos inclusive, y pertenecientes a la misma clase y serie que las ya existentes.

De conformidad con el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, la emisión de dichas nuevas acciones de la Sociedad Absorbente requerirá la autorización y registro de un folleto informativo por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), o, en su caso, el registro de un documento que contenga información que la Comisión Nacional del Mercado de Valores considere equivalente a la del folleto. El canje se realizará mediante la acreditación de la titularidad de las acciones de la Sociedad Absorbida, siendo de aplicación, en su caso, lo previsto en el artículo 59 de la Ley de sociedades anónimas y en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles.

Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales de la Sociedad Absorbente a partir del 1 de enero de 2006.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del 1 de enero de 2006.

Las nuevas acciones no otorgarán a sus titulares ningún derecho especial. Tampoco se atribuirá ninguna clase de ventajas en la Sociedad Absorbente a los Administradores de las entidades participantes en la fusión, ni a favor del experto independiente que ha intervenido en el proceso de fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su dis-